

 PREMIOS <sup>a</sup> la  
eficiencia  
hídrica y de  
saneamiento  24

**EMACSA** 

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

### I.- CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS EMACSA 2024

Empresa Municipal de Aguas de Córdoba, S.A. (en adelante, EMACSA) con domicilio en Calle de los Plateros 1, 14006 Córdoba e inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, tomo 118, libro 64 de la sección 3ª, folio 210, hoja 2.041, inscripción 1ª y CIF: A-14020200, en cumplimiento de sus obligaciones sociales y estatutarias ha creado los Premios anuales EMACSA para reconocer la labor a determinadas empresas y entidades que usen sus propios recursos para el ahorro sostenible de los recursos hídricos.

En consecuencia, convoca la primera edición de los Premios EMACSA en las siguientes categorías:

- a) INICIATIVA EMPRESARIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO: en reconocimiento de eficiencia en el uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas en el tejido empresarial cordobés.
- b) INICIATIVA SOCIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO: en reconocimiento de eficiencia en el uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas en el tejido social cordobés
- c) INICIATIVA EDUCATIVA A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO: en reconocimiento de la labor educativa en la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas en el sector educativo cordobés.
- d) INICIATIVA INSTITUCIONAL O PRIVADA A LA INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EN LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO: en reconocimiento a la investigación e innovación en el ciclo integral del agua.

Las presentes Bases establecen los requisitos para presentar candidatura en cualquiera de las anteriores categorías.

La candidatura a cada categoría se presentará exclusivamente en formato PDF y con firma digital del responsable o la responsable de la entidad candidata al mail [candidaturas@premioemacsa.es](mailto:candidaturas@premioemacsa.es) entre las fechas habilitadas para ello y que se indican en el calendario adjunto.

Las candidaturas podrán presentarse con carácter general desde el diez de octubre de dos mil veinticuatro (10/10/2024) y el plazo permanecerá abierto hasta las 23:59 del día 3 de noviembre de 2024.

El Comité Organizador elegirá un máximo de 3 candidaturas finalistas por cada categoría pudiendo quedar desierta o tener un número menor de finalistas

A los efectos de las presentes Bases, se entenderá por empresa cordobesa aquella que tenga sede social y fiscal o delegación o sucursal en la localidad de Córdoba, siendo baremados únicamente los criterios o logros conseguidos en la sede social cordobesa. A los mismos efectos se considerará organización social aquella que esté considerada como asociación, fundación, club deportivo u organización análoga y cuyos estatutos recojan que son organizaciones sin ánimo de lucro y con sede social o delegación o sucursal en la localidad de Córdoba e inscrita en el registro correspondiente. También se considerarán integrantes del sector educativo cordobés a los centros educativos inscritos en el registro correspondiente y que cuenten con sede social

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

y fiscal en la localidad de Córdoba o con delegación o sucursal en esta. Finalmente, se considerará institución pública aquella institución pública o empresa pública, empresa estatal, empresa nacional, corporación pública o sociedad estatal así reconocida o con capital mayoritariamente público con sede social y fiscal en la localidad de Córdoba o con sede social en esta. En el caso de las empresas, entidades, asociaciones o instituciones educativas cuya candidatura se refiera a su sede en Córdoba, se valorará los méritos presentados y objetivos conseguidos exclusivamente en su sede en la localidad de Córdoba.

### **II.- PREMIO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y SANEAMIENTO**

Destinado a reconocer la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas en el tejido empresarial cordobés a lo largo del año 2023.

#### 1.- Requisitos

Podrán concurrir al PREMIO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO todas aquellas empresas con sede social y fiscal o delegación o sucursal en la localidad de Córdoba, siendo en este caso, baremados únicamente los criterios o logros conseguidos en la sede social cordobesa. Se considerará sede social y fiscal la que figure en el Registro Mercantil y en la Agencia Tributaria.

En caso de no poseer sede social y fiscal en la ciudad de Córdoba, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- I. Residir el socio fundador o la socia fundadora en la ciudad de Córdoba.
- II. Ocupar cargo en el comité de dirección.
- III. Ser copartícipe del capital social.

Se considerará socio a los efectos de la presente convocatoria a la persona o personas que ostenten tal condición, según la legislación mercantil vigente, en el momento de presentación de la candidatura.

#### 2.- Documentación a presentar:

Las empresas que deseen concurrir como candidatas al PREMIO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI del representante legal de la empresa, así como CIF definitivo de la misma.
- b. Copia del Registro Mercantil en el que figure la sede social de la empresa debidamente sellada.
- c. Escrituras de la sociedad.
- d. Imagen corporativa si la tuviera.
- e. Vídeo explicativo de menos de 20 segundos sobre la iniciativa o actividad merecedora del premio.
- f. Memoria explicativa de la actividad o iniciativa merecedora del premio a la iniciativa empresarial a la eficiencia de recursos hídricos y de saneamiento:

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

Toda la documentación se entregará en formato digital a través de la página web [www.emacsa.es/premioemacsa](http://www.emacsa.es/premioemacsa). o bien a través del mail [candidaturas@premioemacsa.es](mailto:candidaturas@premioemacsa.es)

Todos los requisitos exigidos para ser candidato a optar por alguno de los premios deben cumplirse a fecha de apertura de presentación de las candidaturas.

### 3.- PREMIOS

El premio al que optan las candidaturas participantes consiste en:

#### I. Galardón

### III.- PREMIO A LA INICIATIVA SOCIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO

Destinado a reconocer la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas en el tejido social cordobés a lo largo del año 2023.

#### 1.- Requisitos

Podrán concurrir al PREMIO A LA INICIATIVA EMPRESARIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO todas las asociaciones, fundaciones, clubes deportivos u organizaciones análogas, sin ánimo de lucro, con sede social y fiscal o delegación o sucursal en la localidad de Córdoba, siendo en este caso, baremados únicamente los criterios o logros conseguidos en la sede social o delegación cordobesa. Se considerará sede social y fiscal la que figure en el Registro de asociaciones o el que corresponda así como en la Agencia Tributaria.

#### 2.- Documentación a presentar:

Las organizaciones sociales que deseen concurrir como candidatas al PREMIO A LA INICIATIVA SOCIAL A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI del representante legal de la organización, así como CIF definitivo de la misma.
- b. Copia del Registro de asociaciones, o el que corresponda a la organización, en el que figure resolución positiva de la correcta legalización de la organización e inscripción la sede social de la organización social debidamente sellado.
- c. Escrituras.
- d. Imagen corporativa si la tuviera
- e. Vídeo explicativo de menos de 20 segundos sobre la iniciativa o actividad merecedora del premio.
- f. Memoria explicativa de la actividad o iniciativa merecedora del premio a la iniciativa social a la eficiencia de recursos hídricos y de saneamiento.

Toda la documentación se entregará en formato digital a través de la página web [www.emacsa.es/premioemacsa](http://www.emacsa.es/premioemacsa).es o bien a través del mail [candidaturas@premioemacsa.es](mailto:candidaturas@premioemacsa.es)

Todos los requisitos exigidos para ser candidato a optar por alguno de los premios deben cumplirse a fecha de apertura de presentación de las candidaturas.

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

### 3.- PREMIOS

El premio al que optan las candidaturas participantes consiste en:

#### II. Galardón

### **IV.- PREMIO A LA INICIATIVA EDUCATIVA A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO**

Destinado a reconocer la eficiencia en el uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas en el sector educativo cordobés a lo largo del año 2023.

#### 1.- Requisitos

Podrán concurrir al PREMIO A LA INICIATIVA EDUCATIVA A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO todos los colegios, institutos, centro de educación de adultos, guarderías, o cualquier empresa o institución cuya finalidad sea la educación reglada con sede social y fiscal o delegación o sucursal en la localidad de Córdoba, siendo en este caso, baremados únicamente los criterios o logros conseguidos en la sede o delegación cordobesa. Se considerará sede social y fiscal la que figure en el Registro de la Consejería de Educación o administración que corresponda así como en la Agencia Tributaria.

#### 2.- Documentación a presentar:

Las organizaciones sociales que deseen concurrir como candidatas al PREMIO A LA INICIATIVA EDUCATIVA A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI del representante legal de la organización, así como CIF definitivo de la misma.
- b. Copia del Registro de la delegación de la consejería de educación o administración que corresponda, en el que figure resolución positiva de la correcta legalización de la organización e inscripción de la sede social del centro educativo debidamente sellado.
- c. Escrituras.
- d. Imagen corporativa si la tuviera
- e. Vídeo explicativo de menos de 20 segundos sobre la iniciativa o actividad merecedora del premio
- f. Memoria explicativa de la actividad o iniciativa merecedora del premio a la iniciativa educativa a la eficiencia de recursos hídricos y de saneamiento.

Toda la documentación se entregará en formato digital a través de la página web [www.emacsa.es/premioemacsa](http://www.emacsa.es/premioemacsa). o bien a través del mail [candidaturas@premioemacsa.es](mailto:candidaturas@premioemacsa.es)

Todos los requisitos exigidos para ser candidato a optar por alguno de los premios deben cumplirse a fecha de apertura de presentación de las candidaturas.

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

### 3.- PREMIOS

El premio al que optan las candidaturas participantes consiste en:

#### III. Galardón

### **V.- PREMIO A LA INICIATIVA INSTITUCIONAL O PRIVADA A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO**

Destinado a reconocer la investigación e innovación en el ciclo integral del agua y del uso de los recursos hídricos y del saneamiento de aguas promovido por entidades privadas, grupos de investigación e instituciones públicas durante el año 2023

#### 1.- Requisitos

Podrán concurrir al PREMIO A LA INICIATIVA INSTITUCIONAL o PRIVADA A LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO todas las instituciones públicas, empresas públicas, entidades privadas, inscritas en el Registro Mercantil de Córdoba o con delegación en la ciudad de Córdoba, siendo en este caso, baremados únicamente los criterios o logros conseguidos en la delegación cordobesa. Se considerará sede social y fiscal la que figure en el Registro de la Administración que corresponda así como en la Agencia Tributaria.

#### 2.- Documentación a presentar por parte de entidades públicas

Las instituciones públicas que deseen concurrir como candidatas PREMIO A LA INICIATIVA INSTITUCIONAL o PRIVADA A LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO deberán presentar la siguiente documentación:

- a. Fotocopia del DNI del representante legal de la organización, BOE, BOJA, o BOP con el nombramiento del representante legal y/o documento firmado por el máximo responsable de la institución o empresa pública en la delegación de Córdoba.
- b. Escrituras.
- c. Imagen corporativa si la tuviera
- d. Vídeo explicativo de menos de 20 segundos sobre la iniciativa o actividad merecedora del premio.
- e. Memoria explicativa de la actividad o iniciativa merecedora del premio a la iniciativa educativa a la eficiencia de recursos hídricos y de saneamiento.

Toda la documentación se entregará en formato digital a través de la página web [www.emacsa.es/premioemacsa](http://www.emacsa.es/premioemacsa). o bien a través del mail [candidaturas@premioemacsa.es](mailto:candidaturas@premioemacsa.es)

Todos los requisitos exigidos para ser candidato a optar por alguno de los premios deben cumplirse a fecha de apertura de presentación de las candidaturas.

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

### 3. Documentación a presentar por parte de entidades privadas

Las empresas que deseen concurrir como candidatas al PREMIO A LA INICIATIVA INSTITUCIONAL o PRIVADA A LA INVESTIGACION E INNOVACION EN LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO deberán presentar la siguiente documentación:

- f. Fotocopia del DNI del representante legal de la empresa, así como CIF definitivo de la misma.
- g. Copia del Registro Mercantil en el que figure la sede social de la empresa debidamente sellada.
- h. Escrituras de la sociedad.
- i. Imagen corporativa si la tuviera.
- j. Vídeo explicativo de menos de 20 segundos sobre la iniciativa o actividad merecedora del premio.
- k. Memoria explicativa de la actividad o iniciativa merecedora del premio a la iniciativa empresarial a la eficiencia de recursos hídricos y de saneamiento:

Toda la documentación se entregará en formato digital a través de la página web [www.emacsa.es/premioemacsa](http://www.emacsa.es/premioemacsa). o bien a través del mail [candidaturas@premioemacsa.es](mailto:candidaturas@premioemacsa.es)

Todos los requisitos exigidos para ser candidato a optar por alguno de los premios deben cumplirse a fecha de apertura de presentación de las candidaturas.

### 3.- PREMIOS

El premio al que optan las candidaturas participantes consiste en:

- IV. Galardón

### IV.- CONDICIONES GENERALES

- I. El plazo de admisión de candidaturas se abre el 10 de octubre de 2024 y se cierra a las 23:59 del día 3 de noviembre de 2024.
- II. A través de la web [www.premioemacsa.es](http://www.premioemacsa.es), los candidatos pueden obtener toda la información necesaria para concurrir a cualquiera de las categorías de los Premios: bases de los premios, plazos de entrega de candidaturas, premios que obtendrán los ganadores, fechas de entrega de los premios así como cualquier información que deba comunicarse para observar el principio de publicidad así como mantener el principio de igualdad, transparencia e independencia entre las candidaturas presentadas o que deseen concurrir
- III. Una vez seleccionadas las candidaturas finalistas se les otorgará un plazo de 6 días naturales para aportar más información de cara a la decisión del jurado.
- IV. La presentación de la candidatura a cualquiera de las categorías anteriormente expuestas implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes Bases.
- V. Los premios establecidos en las presentes Bases podrán ser mejorados en cualquier momento por la organización, que hará pública tal mejora, como mínimo, a través de su página web.

# PREMIOS EMACSA 2024

## PREMIOS A LA EFICIENCIA HÍDRICA Y DE SANEAMIENTO

- VI. EMACSA elegirá a discreción a las personas que formarán el jurado de cada categoría y sus decisiones no serán discutibles, cuestionables o recurribles en instancia alguna. El jurado lo configurarán el presidente o presidenta de EMACSA (o persona en la que delegue), un o una representante de EMACSA, FACUA, la Cátedra del Agua, un técnico o técnica de EMACSA, un o una representante del Comité de Empresa y una persona que actuará en calidad de secretario o secretaria con voz pero sin voto.
- VII. La organización se reserva el derecho a solicitar en cualquier momento cualesquiera documentos justificativos de la veracidad de los datos aportados por los participantes.
- VIII. Todas las candidaturas presentadas en plazo serán valoradas por el Comité Organizador así como por los miembros del jurado si accede a la categoría de finalista, que emitirá un acta donde se recogerán las deliberaciones del mismo y la proclamación del ganador de cada categoría.
- IX. El jurado podrá declarar desiertos los premios, a total discreción, en base a las candidaturas presentadas.

Queda garantizada la absoluta confidencialidad de la documentación aportada, si bien, los candidatos aceptan, por su participación en el presente certamen de PREMIOS EMACSA A LA EFICIENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS Y DE SANEAMIENTO 2024, que EMACSA publique los datos de las empresas participantes y galardonadas.

PREMIOS  
**eficiencia**  
hídrica y de  
saneamiento **24**

INICIATIVA

EMPRESARIAL • SOCIAL • EDUCATIVA • INVESTIGACIÓN

WWW.PREMIOSEMACSA.ES  
CANDIDATURAS@PREMIOSEMACSA.ES

**EMACSA**  
EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS DE CÓRDOBA S.A.